



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00122182-UNC-ME#ESCMB - DIRECCIÓN / LICENCIA POR MATERNIDAD PARA LA SRA. GONZÁLEZ KLAPPENBACH, MARÍA LUCIANA, D.N.I: 35.577.004, Leg. 57752 - 2º PERÍODO.

VISTO

La **RDIR-2023-71-UNC-DIR#ESCMB** por la que se le concede licencia por maternidad (1º período – A.N.S.E.S) a la Sra. **GONZÁLEZ KLAPPENBACH, MARÍA LUCIANA**, D.N.I: 35.577.004, Leg. 57752, *desde el 09/02/2023 y hasta el 08/05/2023* inclusive, con cargo al Art. 106º del Decreto 366/06, del Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder licencia por maternidad a la Sra. **GONZÁLEZ KLAPPENBACH, MARÍA LUCIANA**, D.N.I: 35.577.004, Leg. 57752 - desde el 09/05/2023 y hasta el 07/08/2023, con cargo al Inc. “b”, Art. 1º, de la Ordenanza HCS N° 2/11;

Que el Sistema SIU Mapuche – Módulo Licencias, contempla los códigos correspondientes para cada una de las licencias establecidas por los Decretos 1246/2015 (Personal Docente), y 366/06 (Personal No Docente y Contratados);

Que corresponde imputar la licencia por maternidad al código establecido, para su correcto control presupuestario y de los días usufructuados por la agente;

La facultad conferida a la suscripta en el artículo 46º de la Ordenanza 8/77;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Conceder, licencia por maternidad (2º Período), a la Sra. **GONZÁLEZ KLAPPENBACH, MARÍA LUCIANA**, D.N.I: 35.577.004, Leg. 57752, desde el 09/05/2023 y hasta el 07/08/2023, con cargo al Art. 106º, del Decreto 366/06 del CCT.

ARTÍCULO 2º: Imputar, la licencia por maternidad (2º período) de la Sra. **GONZÁLEZ KLAPPENBACH, MARÍA LUCIANA**, D.N.I: 35.577.004, Leg. 57752, con el Código “230 U” en el Sistema SIU Mapuche.

ARTÍCULO 3º: La Sra. **GONZÁLEZ KLAPPENBACH, MARÍA LUCIANA**, D.N.I: 35.577.004, Leg. 57752, deberá informar su licencia, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.